NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1785

CHILLAN VIEJO, 23 JUN 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas y Decreto Nº 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 42 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica doña **Bárbara Herrera Mora**, conforme PIE.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 16.06.2020.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.

5.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 1581 de fecha 25.05.2020, que nombra docente a contrata desde 16.05.2020 hasta 16.06.2020, por 42 horas cronológicas semanales, reemplazo licencia médica de doña **Barbara Herrera Mora**.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: **GABRIELA ALEJANDRA TAPIA GONZALEZ**
RUN	: [redacted]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION EN INTEGRACION ESCOLAR.
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	: 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 15.06.2020 HASTA EL 14.07.2020
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA BARBARA HERRERA MORA, RUT.: [redacted], LICENCIAS MEDICA Nº 340852071-1 DEL 15.06.2020
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

22 JUN 2020

FAL / FSC / HHH / OBS / MVY / flp
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado.